

Se hace constar el derecho de los Señores accionistas a solicitar y obtener gratuitamente copia de los documentos que serán examinados y sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de enero de 2005.—El Liquidador Único, David Moreno Vincent.—585.

BERBODI, S. A.

Reunidos con fecha 10 de enero del 2005, en Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad «Berbodi, Sociedad Anónima» C.I.F. A58922063 se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.—Cambiar el domicilio social de la sociedad a Caldes de Montbui, Calle Montserrat número 124, piso 1.º, puerta 1.ª

Caldes de Montbui, 10 de enero de 2005.—El Administrador, José María Bonora Dasquens.—696.

CASA MASFARNÉ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Domicilio Social, calle del Río número 1, de Ripollet (Barcelona), en primera convocatoria el día 15 de febrero de 2005 a las once horas y, en su caso, el día 16 de febrero de 2005, en el mismo lugar a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Anexo sobre acciones Propias, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2004, acompañadas del Informe de la Auditoría de Cuentas.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Tercero.—Establecimiento de un sistema de plazos para el pago del Dividendo, si procede.

Cuarto.—Examen y Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio corriente.

Sexto.—Retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigentes, han sido elaborados por el Consejo de Administración.

Ripollet, 11 de enero de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, M.ª Olga Olivar de los Tollos.—860.

CLUB DEPORTIVO LEGANÉS, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su sesión del día 4 de Enero de 2005, acordó, entre otros, convocar a los socios a celebrar Junta General ordinaria de accionistas de la entidad «Club Deportivo Leganés, Sociedad Anónima Deportiva», que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Arquitectura s/n el próximo día 2 de Febrero de 2005 a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y a las trece horas del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión a cargo del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al Ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto del Ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Notificación de la venta de las acciones n.º 14.211 a 80.760, ambas inclusive, por parte de «Suministros Leganés, Sociedad Limitada» a los adquirentes que se notificará según se establece estatutariamente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el derecho a examinar en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Leganés, 13 de enero de 2005.—El Presidente, D. Jesús Polo González.—1.194.

COMPañÍA COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Dando cumplimiento a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 23 de Diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad del capital presente en la citada Junta, el siguiente Balance Final de Liquidación a 9 de diciembre de 2004.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado	0,00
I. Gastos de Establecimiento.	
II. Inmovilizaciones inmateriales.	
III. Inmovilizaciones materiales.	
IV. Inmovilizaciones financieras ..	0,00
V. Acciones propias.	
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo Circulante	11.668.846,64
I. Accionistas por desembolsos exigidos.	
II. Existencias.	
III. Deudores	1.734,39
IV. Inversiones financieras temporales.	
V. Acciones propias a corto plazo.	
VI. Tesorería	11.667.112,25
VII. Ajustes por periodificación.	
Total activo	11.668.846,64
Pasivo:	
A) Fondos propios	0,00
I. Capital suscrito	0,00
II. Prima de emisión	0,00
III. Reserva de revalorización.	
IV. Reservas	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00
VI. Pérdidas y ganancias	0,00
VII. Dividendo a cuenta entreg. en ejerc.	
VIII. Acciones prop. para reduc. de capital.	
B) Accionistas, cuenta de liquidación	11.664.067,90
C) Provisiones para riesgos y gastos ..	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	4.778,74
F) Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.	
Total pasivo	11.668.846,64

Igualmente, hace público que se acordó proceder al pago de la cuota del Activo Social, que según el citado Balance, asciende a un importe de 23,328136 por acción, una vez transcurrido el plazo previsto en el Artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante lo anterior, la citada cantidad de 23,328136 podrá sufrir alguna alteración, como consecuencia de las variaciones que se puedan producir, en relación a los ingresos financieros a devengar y/o a los gastos pendientes de desembolso que son inherentes a la propia operación de liquidación, durante el período que transcurre desde la fecha de emisión del Balance Final de Liquidación aprobado, hasta la fecha del pago efectivo de las cuotas de liquidación y/o la cancelación de los asientos registrales de «DISCOSA» en el Registro Mercantil.

Finalmente, hace constar que se acordó que dentro del término fijado en el Artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuotas no reclamadas por los Accionistas se consignarán en depósito en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Los tres Liquidadores Solidarios, don Eduardo Urbita Molina, Doña Asunción Miravete de Marco, Don José María Bermejo Barbas.—701.

CONSTRUCCIONES, NAVEGACIÓN E INDUSTRIA, S. A.

Acuerdo de disolución y cesión global de Activos y Pasivos

El accionista único de la Sociedad, constituido en Junta General Universal, celebrada el día 15 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.ª) de la Ley de Sociedades Anónimas y la cesión global de activos y pasivos patrimoniales de la sociedad al accionista único.

Segundo.—Aprobar el Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y administradores	39.103,88
Hacienda Pública deudora devolución de impuestos	1.653,95
Inversiones financieras temporales	76.244,35
Tesorería	8.621,09
Total activo	125.623,27
Pasivo:	
Capital social	92.226,81
Reserva Legal	18.445,36
Reservas voluntarias	20.168,35
Pérdidas y Ganancias	-10.224,63
Acreedores, provisión gastos disolución	5.007,38
Total pasivo	125.623,27

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don José Francisco Rossi Agudo.—874.

COSENSA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación del Objeto Social

La Sociedad «Cosensa Comercial, Sociedad Anónima», en Junta General Extraordinaria celebrada en Madrid, en su domicilio social, el día 29 de diciembre de 2004, adoptó válidamente el acuerdo de modificar por ampliación el objeto social y, en su consecuencia, dar nueva redacción al Artículo 2.º de los Estatutos sociales, agregando al texto anterior los apartados señalados

dos con las letras D, E, F, G y H, quedando redactado como sigue:

«Artículo 2.º-Objeto: La Sociedad tiene por objeto:

A) La realización de toda clase de actos, negocios y operaciones del comercio de exportación de mercancías, productos y frutos de origen español.

B) Las operaciones industriales relacionadas con el aprovechamiento, conservación y transformación de los referidos frutos y productos o de otros elementos o mercancías.

C) Los negocios de importación y de distribución de productos.

D) La realización de toda clase de actividades relativas a la explotación y mantenimiento de fincas rústicas o urbanas, tanto propias como en régimen de alquiler, así como su agrupamiento, segregación, compra-venta o arrendamiento.

E) La realización de toda clase de actividades agrícolas, agropecuarias y ganaderas La molturación de aceituna para la obtención de aceite o sus derivados y su comercialización, así como actividades similares derivadas de la vid y sus productos.

F) Las operaciones industriales relacionadas con el aprovechamiento, conservación, transformación y comercialización de cualquier producto derivado de las actividades anteriores, así como la realización de actuaciones rurales relacionadas con la hostelería.

G) La explotación industrial y comercial de aguas minero-medicinales subterráneas o superficiales.

H) La posesión, tenencia y suscripción de acciones o participaciones en sociedades, entidades o fondos de inversión y sus operaciones derivadas.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades o empresas con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales, que no queden cumplidos por esta Sociedad, en particular, la legislación de inversión colectiva y del mercado de valores.»

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 160.1 del Reglamento del Registro Mercantil y para conocimiento de los accionistas no asistentes a la Junta General Extraordinaria en cuanto a los derechos reconocidos en tales disposiciones.

Madrid, 30 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Cruz Rosón.—875.

ELABORADOS FERRICOS, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en ejecución del acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 27 de septiembre de 2004, en el domicilio social, y de las facultades conferidas en ella a los miembros del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, pone de manifiesto, tras el recuento de las acciones objeto de compra como consecuencia de la oferta pública de acciones realizada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se procede a reducir el capital social de la Compañía por importe de 40.800 euros, mediante la amortización de 68 acciones propias de la Compañía, números 8 a 30, 133 a 155 y 259 a 280, todas inclusive, de valor nominal 600 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas, adquiridas por la propia Sociedad en ejecución del acuerdo de reducción de capital por el importe total de 572.163,56 euros, con la consecuente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la Compañía. Como consecuencia de la Reducción de Capital, la cifra de capital social pasa de la actual de 300.000 euros a la de 259.200 euros.

Asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, el derecho de oposición a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Lliça de Vall (Barcelona), 1 de diciembre de 2004.—Don Francisco Serna Ros y Don Francisco Mata Amigó, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de «Elaborados Férricos, Sociedad Anónima».—855.

ELS PINS DE TORREDEMBARRA, S.A.

El Administrador solidario de esta compañía convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en calle General Prim, 3, 6.º planta, de Cornellà de Llobregat (Barcelona) el día 4 de febrero de 2005 a las 12,00 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, y aplicación del resultado, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Cornellà de Llobregat, 10 de enero de 2005.—El Administrador solidario, Sr. Josep García Usón.—693.

EÓLICA CAMPOLLANO, S. A. U.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Accionista Único de la Sociedad «Eólica Campollano, Sociedad Anónima Unipersonal», actuando en Junta General Extraordinaria Universal, en reunión de 14 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social en la cantidad de seis euros con dos céntimos de euro procediendo a la retirada y anulación de una acción, la número un millón ochenta y nueve mil setecientos uno y de su título representativo, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

«El capital social está fijado en la cifra de seis millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro (6.559.994) y se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital de la sociedad está dividido en un millón ochenta y nueve mil setecientos (1.089.700.—) acciones nominativas, numeradas del uno al un millón ochenta y nueve mil setecientos, ambos inclusive, de seis euros con dos céntimos de euro (6,02 euros) de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos.»

Al titular de la acción amortizada se le abonarán seis euros con dos céntimos de euro y el plazo de ejecución queda establecido en un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

La reducción tiene por objeto llevar a cabo una devolución parcial de aportaciones al Accionista Único, en concreto, la devolución de una acción de seis euros con dos céntimos de euro de valor nominal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de diciembre de 2004.—Administrador solidario, don Dionisio Fernández Auray.—706.

FERROTALL, S. L. (Sociedad absorbente)

MONFENERA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades «Ferrotall, S. L.» y «Monfenera, S.L.U.», celebradas el 30/11/04, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Monfenera, S.L.U. por parte de Ferrotall, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 23 de diciembre de 2004.—Administrador de la Mercantil don Manuel Fernández Martínez.—433.

y 3.ª 17-1-2005

FINCURBA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 23 de diciembre de 2004, ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital de la Sociedad en la cantidad de 43.272 euros, mediante la amortización de 720 acciones propias, quedando reducido el capital social a 346.176 euros. La reducción de capital tiene por finalidad la supresión de la Autocartera de la Sociedad.

Barcelona, 10 de enero de 2005.—Fernando Riviere Vidal-Quadras, Secretario del Consejo de Administración.—692.

FRIGORÍFICOS LA ESPERANZA, S. A.

Los Administradores convocan Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, carretera La Cuesta-Taco, kilómetro 1,2, término municipal de La Laguna, Tenerife, el día 4 de febrero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, de no reunir quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la gestión de los Administradores, correspondientes al ejercicio de 2004, y propuesta de aplicación que se formula.

Segundo.—Acuerdos que procedan sobre la Administración de la Sociedad y autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la cumplimiento de los acuerdos anteriores así como para, si resultara de interés para la Entidad, proceder a la enajenación de activos sociales.

Cuarto.—Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Los documentos a que se refiere el punto primero se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, quienes podrán acceder a los mismos según prevé el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 2005.—Un Administrador, Abelardo Tarragó Martí.—1.103.